



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 04 de julio del 2016

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 03354-R-16**

Lima, 04 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02963-FM-16 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 0640-D-FM-16 del 10 de marzo del 2016, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en las especialidades que en cada caso se señala, a las Licenciadas en Enfermería que se indica, por la Modalidad Escolarizada;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 474-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 00711.EPG.2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 03070-R-16 del 10 de junio del 2016;

### SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0640-D-FM-16 del 10 de marzo del 2016 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en las especialidades que se indica, a las Licenciadas en Enfermería que se señala, por la Modalidad Escolarizada:

#### Programa de Segunda Especialización en Enfermería

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód.Mat</u>	<u>Especialidad</u>
Guerra Panduro Verónica Siarella	13017074	Enfermería en Emergencias y Desastres
Figueroa Lucano Marcela Lourdes	06017608	Enfermería en Emergencias y Desastres
Ruíz Ruíz María Teresa	04017671	Enfermería Pediátrica
Condori Quispe Julia Rosalva	07017514	Enfermería Pediátrica
Acosta Cisneros Karina Melissa	08017208	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

Atentamente,

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt